

64.

Acta de la Sociedad Savado 27 de Marzo de 1877. I.

Op

Se leyó el Boxxador del acta anterior. y se aprobó.

D. José del Cons.^o El s.º Director manifestó una Dr. Resolución del Consejo que se le
para q. no se impida la enseñanza a mujeres. Hox comunicado p.º Dr. Pedro Eudalo de Arrieta En.º se fármara, acompañada de un Exemplar impreso en la Cédula de S. M. expedida en el
dicho Cons.º Pardo à 12. de Enero del presente año. q. la quiere manda, que con ningún pre-
texto, se impida ni imponga q. los Gremios de estos Reynos, u otros lugares
la enseñanza a mujeres, y niñas, de todas aquellas labores, y oficios
que son propios de su sexo, sin embargo de las prohibidas, en las respectivas
ordenanzas que tengan los maestros de los dichos Gremios, con otros particulares
que en ella se expresan; Y haviéndose leido á la Sección, entexada la Sociedad,
la obedeció con el respeto, y reverencia debida: Y acordó, que el s.º Director acuse
el res.º, y que dho. Exemplar quede en la 55.^{ta} en la colección de Dr. Cons.º p.º
quien tenga presente, y se obedece, y guarde.

El s.º Director manifestó una Dr. orden del Cons.º que le ha sido
dada para q. informe q. la Sociedad Sociedad de q. se comunicada C. Dr. Juan Antonio Salazar En.º se fármara más
detalladamente q. los Gremios de q. Antioquia, Por la que, aquel supremo tribunal, con referencia á la Cédula de
S. M. q. se expresa en el acuerdo anterior, se ha servido mandar, que la
Sociedad Económica establecida en las Capitales del Reyno, reconozcan las
ordenanzas de los Gremios, y Artesanos, y notando todas las facultades prohibidas
que en ellas se han concedido, y las prohibiciones q. impiden el trabajo, y ense-
ñanza de mujeres, y niñas. Informen al Consejo, con separación, y distinción,
se cada Gremio, y la mayor claridad sobre los perjuicios q. ocasionan las tales
ordenanzas las prohibiciones, y prohibidas, con los medios q. premediten q. evitar
los, y todo lo demás q. se les exija y pareciere, acordiendo q. para este
efecto esté comunicada tambien dho. Dr. resolución á los respectivos Cons.º
alcaldez.º y Justicias; Entexada la Sociedad del Cons.º se haga. q. el
acuerdaz.º obedeciendo como lo obedezca: Acuerda se coloque en la 55.^{ta}
de la colección de Dr. ordenes, y que mediante constante á la Sociedad tenerse